RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000457 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR .

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental Territorial - DGOAT, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de CONCURSO de MERITOS para contratar el objeto correspondiente a: « **ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR** », para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, **el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

*"3. **Concurso de méritos.** Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".

El Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

*"**Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000457 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR .

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios, documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024**, se publicaron el día 25 de Noviembre de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($176.700.163) INCLUIDO IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Recursos amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 24603849 del 31 de Agosto de 2024, para la vigencia 2024 por valor de **$39.991.536.oo**, y para la vigencia 2025 con el Acuerdo No. 71 del 18 de Septiembre de 2024, por medio de la cual se autorizan vigencias futuras gastos de inversión para el año 2025.

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **CINCO (05) Meses,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Dependencia solicitante Dirección de Recursos Naturales DRN profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante administrativo **Resolución SGEN No. 21247000349 de 11 DIC. 2024**, se procedió a la apertura del proceso de **Concurso de Méritos** bajo el radicado **CAR-CM-027-2024.**

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad recibió observaciones en la Plataforma Transaccional de SECOP II, a las cuales se les brindo respuesta en forma oportuna el día **16 de diciembre de 2024**.

Que una vez concluido el día y la hora prevista en el cronograma del proceso como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día **18 de diciembre de 2024 a las 09:00 a.m**., se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma del Secop II.

Que se recibió propuesta de parte de los proponentes **GEOTEM S.A.S. el 18/12/2024 9:12 A.M.**

Que mediante informes de evaluación de fecha 19 de Diciembre de 2024, de los componentes técnico, financiero y jurídico, se procedió a publicar en la plataforma del Secop II, del cual se dio

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000457 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR .

traslado al proponente desde el día **20 de diciembre hasta 24 de diciembre de 2024 a las 5:00 P.M.**, para que se pronunciara respecto del informe de evaluación.

Que la parte técnica, financiera y jurídica en su informe preliminar de evaluación, determino que el proponente GEOTEM S.A.S., cumplía en todos los componentes, obteniendo como resultado HABILITADO.

Que mediante informe de evaluación definitivo del **26 de Diciembre de 2024**, respecto de los componentes técnico, financiero y jurídico se obtuvo como resultado que el proponente GEOTEM S.A.S., quedara **HABILITADO.**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO O RECHAZADO
GEOTEM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el Comité Evaluador designado por la Corporación, mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2024 recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Selección Concurso de Méritos No. CAR-CM-027-2024, cuyo objeto corresponde a: "**ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR** ", atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada.

Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Concurso de Méritos **No. CAR-CM-027-2024**, cuyo objeto corresponde a **"ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR**" al proponente: **GEOTEM S.A.S.**, identificado con NIT No 900.541.267-5 representado legalmente por el señor **JOSE GABRIEL ALMANZA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.372.768 de Bogotá, por un valor de: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($176.700.125.oo),** incluido **IVA** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO**, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000457 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-027-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, LOCALIZADAS EN JURISDICCIÓN CAR .

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es geotemsas@gmx.es proponente favorecido, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, conforme al Pliego de Condiciones de la **Selección Abreviada de Concurso de Méritos No CAR-CM-027-2024**, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Richar Guzman Plazas / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN